

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-002739

Res. 3927/2026

Montevideo, 3 de agosto de 2026.

VISTO: La Resolución N° 2338/2026 de fecha 5 de mayo de 2026, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Público Abierto a Nivel Nacional a Aspiraciones, para cumplir funciones de Coordinador/a de Carreras Compartidas DGETP/UTU - UDELAR y/o UTEC, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) se recibió un total de (28) inscripciones;

III) que los postulantes con C.I.: 5.144.491-6, 4.618.672-9, 4.534.712-2, 4.524.033-2, 4.458.533-9, 4.430.866-2, 4.411.040-9, 4.252.984-6, 4.097.508-9, 4.032.960-2, 4.025.694-2, 4.025.080-7, 3.976.377-8, 3.803.481-9, 3.639.817-4, 3.116.354-6, 3.042.872-1, 2.941.160-2, 2.799.907-6, 2.776.698-0, 2.571.378-7 y 1.610.727-0, no superan el puntaje mínimo de la etapa de méritos;

IV) que el postulante con C.I. 2.026.790-9, no supera puntaje mínimo en la entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público Abierto a Nivel Nacional a Aspiraciones, para cumplir funciones de Coordinador/a de Carreras Compartidas DGETP/UTU - UDELAR y/o UTEC, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

N°	C.I.	PUNTAJE
1	1.951.721-8	80,00
2	3.056.090-5	68,00
3	4.973.372-7	66,00
4	4.766.927-1	62,00
5	5.020.028-6	60,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana, (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General